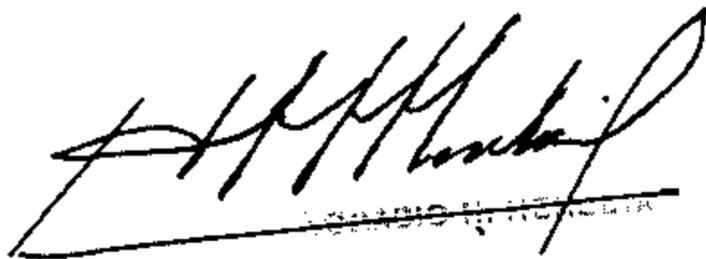


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *20* de octubre de 1977.-

Devuélvase las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia de la Nación haciendo saber que el Tribunal no tiene objeción que formular al proyecto de ley adjunto, señalándose, no obstante, que debería disponerse la incorporación -para el próximo ejercicio- de los créditos necesarios para atender la diferencia presupuestaria que importará el incremento de la bonificación de que se trata (confr. informe de fs. 5).-



Handwritten signature of a member of the Supreme Court of Justice of the Nation, with a horizontal line underneath.